

Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-D-28009-14-1436
1436-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	35,139.2
Muestra Auditada	15,957.7
Representatividad de la Muestra	45.4%

Respecto de los 673,164.1 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2015 al estado de Tamaulipas, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Ciudad Madero por 35,139.2 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental de 15,957.7 miles de pesos, que significaron el 45.4% de los recursos asignados.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2015, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización, quien de manera específica participó en todos los procedimientos de auditoría.

Resultados

Control interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir

proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS:

Ambiente de control

- Se realizaron acciones tendentes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos. Las normas en materia de conducta y la prevención de irregularidades administrativas y la corrupción cumplen con las expectativas en cuanto a la comunicación de la integridad y los valores éticos, asimismo el programa de promoción de la integridad y prevención a la corrupción considera como mínimo la capacitación continua en la materia de todo el personal; la difusión adecuada de los códigos de ética y conducta implementados; el establecimiento, difusión y operación de la línea ética (o mecanismo) de denuncia anónima y confidencial de hechos contrarios a la integridad; así como una función específica de gestión de riesgos de corrupción en la institución.
- Cuenta con una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. La autorización de la estructura organizacional, la asignación de responsabilidades y la delegación de autoridad y funciones están conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, esto coadyuva para alcanzar los objetivos institucionales, preservar la integridad, prevenir la corrupción y rendir cuentas de los resultados alcanzados.

Actividades de control

- Se establecieron actividades de control para las tecnologías de la información y comunicaciones.

DEBILIDADES:

Ambiente de control

- No se cuenta con normas generales de control interno, por lo que se sugiere la adopción e implementación de un sistema de control interno efectivo, que posibilite la administración de riesgos y que promueva el mejoramiento de los controles internos y los resultados se traduzcan en el logro de los objetivos y metas institucionales.

Administración de riesgos

- No se realizaron acciones para comprobar el establecimiento de objetivos y metas estratégicas, la evaluación y la asignación de responsabilidades para su cumplimiento.
- Los objetivos y metas no se dan a conocer a los titulares o responsables de su cumplimiento, no cuenta con un comité de administración de riesgos debidamente formalizado, y carece de una metodología de administración de riesgos, que sirva

para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

- No cuenta con un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción, así como, evidencia de que se informa a alguna instancia de la situación de los riesgos y su atención.

Actividades de control

- Carece de un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución, asimismo, no definieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y/o unidades administrativas que son responsables de los procesos y por último no se definió la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos.

Información y comunicación

- No se informa periódicamente al Titular de la institución, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional; así como, la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera; la obligatoriedad de realizar evaluación de Control Interno y/o de riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades.

Supervisión

- No se realizaron acciones donde se evalúen los objetivos y metas (indicadores) a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento; la elaboración de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones y el seguimiento correspondiente; asimismo, si se llevaron a cabo autoevaluaciones de Control Interno por parte de los responsables y por último si se llevaron a cabo auditorías externas, así como internas en el último ejercicio.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno, y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión por componente, se ubica al municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aun cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

15-D-28009-14-1436-01-001 Recomendación

Para que el municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, instruya a quien corresponda, a fin de que se realicen las actividades de control necesarias para que se atiendan las debilidades y deficiencias detectadas en la evaluación al control interno, a fin de proporcionar una

seguridad razonable respecto al logro de los objetivos del fondo y mejorar la eficacia de los procesos de operación, administración y control.

Transferencia de recursos

2. El Gobierno del estado de Tamaulipas enteró en los primeros diez meses del año, por partes iguales y de acuerdo con el calendario establecido, los 35,139.2 miles de pesos asignados al municipio de Ciudad Madero, para el FISMDF 2015; asimismo, se comprobó que se utilizó una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos del Fondo en ese ejercicio y sus rendimientos que ascendieron a 347.1 miles de pesos; además, no se transfirieron recursos injustificadamente a otros fondos ni hacia cuentas en las que se dispusiera de otro tipo de recursos, tal y como lo establece la normativa.

Registros contables y documentación soporte

3. Las operaciones realizadas con recursos del fondo se encuentran registradas, actualizadas, identificadas y controladas en la contabilidad del municipio, y disponen de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, la cual cumple con los requisitos fiscales; además, se encuentra cancelada con la leyenda "Operado", y se identifica con el nombre del fondo.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

4. Para evaluar los avances en el proceso de armonización contable, el Consejo Nacional de Armonización Contable elaboró Guías de Cumplimiento, documentos que permiten realizar un autodiagnóstico para identificar las principales debilidades e incumplimientos en el proceso.

Para el ejercicio fiscal 2015, los municipios con población mayor a veinticinco mil habitantes deben dar respuesta a 3 guías que incorporan 132 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan, y que fueron emitidas en el periodo 2009-2015 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 91 obligaciones previstas en la ley y su reforma, y como resultado de este análisis se determinó que el municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, implantó 78 disposiciones en tiempo y forma, es decir el 85.7%, por lo que cumplió razonablemente con el objetivo de armonización contable.

Destino de los recursos

5. Al municipio le fueron entregados por el fondo 35,139.2 miles de pesos del FISMDF 2015, y durante su administración se generaron intereses por 347.1 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 35,486.3 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre del 2015 se gastaron 32,351.8 miles de pesos que representaron el 91.2% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 8.8%, que equivale a 3,134.5 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto que al 30 de Junio de 2016 gastó 35,336.7 miles de pesos que representaron el 99.6% del disponible y se determinó un subejercicio a este corte del 0.4%, que equivale a 149.6 miles de pesos, como se indica a continuación.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 30 DE JUNIO DE 2016

(Miles de Pesos)

Concepto / Rubro o Programa	Núm. de obras y accs.	Pagado	% Vs. Pagado	% Vs. Disponible
I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
Agua potable	21	5,496.5	15.6	15.5
Drenaje y letrinas	29	14,791.0	41.9	41.7
Urbanización	7	5,182.4	14.7	14.6
Infraestructura básica del sector salud y educativo	6	4,610.0	13.0	13.0
Mejoramiento de vivienda	3	3,544.0	10.0	10.0
Desarrollo institucional		660.5	1.8	1.8
Gastos Indirectos		871.1	2.5	2.5
Subtotal	66	35,155.5	99.5	99.1
II. INVERSIONES QUE NO SE DESTINARON A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
Gastos indirectos fuera de rubro		181.2	0.5	0.5
Subtotal		181.2	0.5	0.5
TOTAL PAGADO	66	35,336.7	100	99.6
Recursos no gastados		149.6		0.4
TOTAL DISPONIBLE		35,486.3		100

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

6. Los recursos pagados con el fondo, se destinaron para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas definidas por la SEDESOL, y en las localidades que presentan con los dos grados de rezago social más altos, que son alto y muy alto; asimismo, las obras realizadas están consideradas en el Catálogo de acciones de los Lineamientos del Fondo previstos por la Ley de Coordinación Fiscal.

7. El municipio invirtió 10,430.1 miles de pesos del FISMDF 2015 para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, dicho importe significó el 29.7% de los recursos asignados, el porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas del municipio determinado fue del 5.9%, conforme al PIZUi determinado mediante la fórmula contemplada en los lineamientos para la operación del FAIS.

8. El municipio destinó el 80.1% de los recursos del FISMDF 2015 a obras y acciones de incidencia directa, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo establecido en los lineamientos del FAIS que es del 70.0%; en tanto que invirtió el 15.6% de los recursos en obras y acciones de carácter complementario y no realizó proyectos especiales, por lo que no excedió el porcentaje permitido que es del 30.0%. Los importes ejercidos por tipo de contribución se muestran en el siguiente cuadro:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR TIPO DE CONTRIBUCIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2016

(miles de pesos)

Tipo de contribución	Núm. de obras y acciones	Importe pagado	% del fondo
Directa	58	28,159.3	80.1
Complementarios (Proyectos de Infraestructura Carretera, Caminos, etc.)	6	5,083.7	14.5
Complementarios	2	380.9	1.1
Gastos indirectos		1,052.3	3.0
Desarrollo Institucional		660.5	1.9
TOTAL PAGADO	66	35,336.7	

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISMDF, Anexo 1 de los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y su acuerdo modificatorio, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014 y el 13 de mayo de 2014, respectivamente.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

9. El municipio reportó de manera oportuna a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico y los principales indicadores de desempeño.

10. La información reportada mediante el Portal Aplicativo del Sistema de Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en el Formato a Nivel Financiero acumulada al cuarto trimestre, es consistente con los reportes generados en el sistema financiero del municipio.

11. El municipio no dispone de un Plan Anual de Evaluación y no realizó la evaluación del desempeño del FISMDF establecida por la normativa, por medio de una instancia técnica independiente, con base en indicadores estratégicos.

La Contraloría Municipal de Ciudad Madero, Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que en su gestión no dispusieron de un Plan Anual de Evaluación ni la evaluación del desempeño del FISMDF 2015, por una instancia técnica independiente y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente número 10/16, por lo que se da como promovida esta acción.

12. El municipio hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FISMDF 2015, las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de ellas, las metas y beneficiarios; asimismo, al término del ejercicio informó sobre los resultados alcanzados.

Obras y acciones sociales

13. Con la revisión de una muestra de 34 obras, se constató que 11 contratos se asignaron mediante licitación pública, 22 a través de invitación a cuando menos tres contratistas y una más por adjudicación directa, de conformidad con la normativa aplicable, y se dispuso de la justificación y del soporte suficiente por la excepción a la licitación; asimismo, se constató que las obras están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes.

14. En 34 obras ejecutadas por el municipio, se comprobó, que los contratistas garantizaron mediante fianzas el anticipo otorgado para el inicio de los trabajos, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato; los conceptos de obra presentados en las estimaciones corresponden con los números generadores y con los trabajos ejecutados; los pagos realizados están soportados con las facturas y los anticipos otorgados al contratista fueron amortizados en su totalidad; asimismo, se constató que el total de las obras se encuentran concluidas, en operación y cumplen con las normas y especificaciones de construcción requeridas.

15. Se constató que el municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, no realizó obras en la modalidad de Administración Directa.

16. Se constató que el Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, no realizó Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios con los recursos del FISMDF 2015.

Gastos indirectos

17. El municipio destinó recursos del FISMDF 2015 por 1,052.3 miles de pesos en el rubro de Gastos Indirectos, de los cuales pagó 181.2 miles de pesos por “pago de sueldos”, conceptos no contemplados en los Lineamientos Generales del fondo para ser financiados en el rubro de Gastos Indirectos.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó contratos de servicios profesionales, comprobantes fiscales digitales y bitácoras de supervisión de obras pagadas con recursos del FISMDF 2015, con lo que acredita que los recursos de Gastos Indirectos se destinaron a conceptos financiables con el FISMDF 2015, información que se valoró y se estimó suficiente, por lo que solventa lo observado.

Desarrollo institucional

18. El municipio suscribió el Convenio para Formalizar el Programa de Desarrollo Institucional Municipal, con el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, y la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado; y el monto gastado por 660.5 miles pesos no excedió el 2.0% de lo asignado al FISMDF 2015, y se aplicó en la adquisición de equipo de cómputo y software y acondicionamiento de espacios físicos, conceptos financiables con el fondo para este programa.

Cumplimiento de metas y objetivos

19. Al municipio le fueron transferidos por el fondo un total de 35,139.2 miles de pesos, y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2015 fue del 92.1%, es decir, a esta fecha el municipio

no gastó 3,134.5 miles de pesos, en tanto que a la fecha de la revisión, 30 de junio de 2016, el recurso no gastado significó el 0.4%, es decir, 149.6 miles de pesos.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 95.2% (33,623.8 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL y atendieron a las localidades que representaron los dos grados de rezago social más altos en el municipio, lo que contribuye a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegidas del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje y letrinas y mejoramiento de la vivienda un total de 23,831.5 miles de pesos, que representan el 67.4% de los recursos pagados del FISMDF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo; sin embargo, el 0.5% de los recursos gastados (181.2 miles de pesos) se aplicaron en proyectos que no están considerados en el Catálogo y no cuentan con la opinión favorable de la SEDESOL como proyectos especiales, ni corresponden a los rubros que se establecen en la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que no contribuyen al logro de los objetivos de este fondo.

Cabe destacar que el 79.7% de lo pagado se aplicó en obras y acciones de contribución Directa, es decir, en proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 15.5% de lo gastado se aplicó para proyectos de contribución Complementarios, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, de una muestra de 34 obras programadas todas se encontraron concluidas.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Ciudad Madero, del estado de Tamaulipas, tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 99.6% de lo disponible, la población que presenta los mayores rezagos sociales en el municipio recibieron el 94.8% de lo gastado y se destinó el 79.4% a proyectos de contribución directa; sin embargo, no dispone de un Plan Anual de Evaluación y no realizó la evaluación del desempeño del FISMDF, por medio de una instancia técnica independiente, con base en indicadores estratégicos establecida por la normativa .

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISDMF

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 (% pagado del monto asignado)	92.1
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (30 de junio de 2016) (% pagado del monto asignado)	100.0
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISDMF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto disponible)	29.4
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto disponible), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.5
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado)	67.2
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado)	79.4
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto asignado)	15.4

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISDMF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Municipio.

15-D-28009-14-1436-01-002 Recomendación

Para que el municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, instruya a quien corresponda, a fin de que en lo subsecuente se lleven a cabo las actividades de control suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas y objetivos del fondo.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 4 observación(es), de la(s) cual(es) 2 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 2 Recomendación(es).

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 15,957.7 miles de pesos, que representó el 45.4% de los 35,139.2 miles de pesos transferidos al municipio de Ciudad Madero, estado de Tamaulipas mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio gastó el 91.2% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de junio de 2016) el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transparencia respecto de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que no generaron daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se determinaron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no realizó el Programa Anual de Evaluaciones ni se realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo, lo cual limitó al municipio conocer sus debilidades y áreas de mejora; sin embargo, proporcionó a la SHCP los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron, en lo general, satisfactoriamente, ya que el municipio cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 29.7% a pesar de que debió destinar al menos el 5.9%; el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 80.1% que superó el 70.0% de los recursos transferidos que la normativa indica como mínimo. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 67.4% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección de Obras Públicas y la Tesorería Municipal de Ciudad Madero, Tamaulipas.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante oficio núm. CM-310/2016 del 15 de septiembre de 2016, que se anexa a este informe.



SIN ANEXOS



N° DE OFICIO CM-310/2016
ASUNTO: El que se indica

Cd. Madero. Tam. A 15 de Septiembre de 2016.

LIC. JESÚS MARÍA DE LA TORRE RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "C"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE




En respuesta a los resultados preliminares de la auditoría número 1436-05-GF practicada por la Auditoría Superior de la Federación al Fondo de Apertaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) ejercicio 2015, que se dieron a conocer mediante oficio número DARFT.C.2/164/2016 del 13 de Septiembre de 2016 y en particular al resultado número 11 que señala:

El municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, no dispone de un Plan Anual de Evaluación y no realizó la evaluación del desempeño del FISMDF, por una instancia técnica independiente con base en indicadores estratégicos establecida por la normativa, en incumplimiento de los artículos 33, apartado B, fracciones I y III y 48, de la Ley de Coordinación Fiscal; 85, fracciones I y II, párrafos primero y segundo, 107, fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Al respecto le comunico que tengo conocimiento del caso, y en uso de mis atribuciones realizaré las investigaciones pertinentes a efecto de valorar si procede iniciar procedimiento alguno en las materias de mi competencia, o en su caso establecer las recomendaciones o sanciones correspondientes para evitar su recurrencia, para lo cual se abrió el expediente número 10/16.

Sin otro particular, quedo de usted,

Atentamente


C.P. FERNANDO ANTONIO RODRÍGUEZ RUÍZ
CONTRALOR MUNICIPAL



CONTRALORIA

C.c.p. C.P.C. MIGUEL VÍCTOR SALMÁN ALVAREZ, M.A., AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
C. MARIO ALBERTO NERI CASTILLA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD MADERO
Archivo.-

PRIMERO TÚ, PRIMERO
MADERO 

Palacio Municipal
Ave. Francisco I. Madero No.201 Sur, Zona Centro C.P. 89400